

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 18/08/2011, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se determina incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural la Fiesta de los Toros en Castilla-La Mancha. [2011/12030]

Vistos los informes técnicos, que obran en esta Consejería y en virtud de lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, (en la redacción dada al mismo por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).

Visto el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la que se atribuye a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la competencia para la incoación, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural.

Vista la Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha en cuyo preámbulo se justifica la declaración como Bien de Interés Cultural la Fiesta de los Toros al establecer que, el Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha atesora las experiencias culturales que generaciones sucesivas nos han legado como testimonio de sus inquietudes, y como estímulo para la creatividad contemporánea, resuelvo:

Primero.- Incoar expediente, para la declaración como Bien de Interés Cultural la Fiesta de los Toros en Castilla-La Mancha con los efectos previstos, en la Ley y el Real Decreto citados, cuya justificación figura en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Proceder a realizar la comunicación del presente acto incoatorio, al registro de Bienes de Interés Cultural, a los efectos de su anotación preventiva, conforme a lo previsto en el artículo 12.2 del Real Decreto citado.

Tercero.- El ámbito de aplicación del bien objeto de declaración se extiende al territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Cuarto.- Disponer la apertura de un periodo de información pública a fin de que, quien tenga interés en el asunto pueda examinar el expediente y alegar cuanto considere oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la calle Trinidad número 8 de Toledo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- Continuar la tramitación del expediente administrativo, cuya incoación se determina de conformidad con la legislación vigente.

Sexto.- Promover la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, así como en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de lo dispuesto en el apartado tercero y cuarto de la presente Resolución.

Toledo, 18 de agosto de 2011

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
(Por avocación, artículo 14 Ley 30/1992 y
Resolución de 18 de agosto de 2011)
MARCIAL MARÍN HELLÍN

Anexo

Descripción del bien objeto de la declaración.

Identificación del bien objeto de declaración.

El hecho cultural objeto de la presente declaración es la Fiesta de los Toros en la Comunidad de Castilla-La Mancha, que comprende las corridas que se ofrecen al público en las plazas de toros, estables o portátiles, según la normativa vigente.

Antecedentes históricos.

La íntima relación entre el ser humano y el toro se remonta a tiempos muy remotos. Podemos rastrear desde el Paleolítico numerosas manifestaciones que expresan con claridad esa estrecha vinculación. Las representaciones de bóvidos en las cuevas paleolíticas reflejan la admiración de los humanos hacia estos animales, cuya presencia en estos paneles rupestres es interpretada como elementos simbólicos vinculados con ritos de fertilidad y fecundidad.

El protagonismo de la figura del toro continuará en la Pintura Levantina, contando con abundantes ejemplos en la geografía peninsular, entre los que podemos destacar las representaciones de toros en Cocinilla del Obispo, Barranco del Navazo y Barranco de las Olivas en la provincia de Albacete y en Villar del Humo en la provincia de Cuenca.

A partir de los tiempos neolíticos todo el ámbito mediterráneo está profusamente jalonado de múltiples asentamientos humanos en los que las imágenes de bóvidos adquieren un especial relieve. Probablemente encontramos en los palacios cretenses del III milenio a.C. una de las más antiguas y conocidas muestras de la recreación de juegos taurinos a través de la taurocatapsia representada en las pinturas murales palaciegas, donde podemos contemplar bellas recreaciones de acrobacias realizadas por jóvenes cretenses, que, en ocasiones, recuerdan a los quites de los actuales recortadores.

Resulta significativo que la entrada de la Península Ibérica en los tiempos históricos a través de relatos semilegendarios se realice mediante ciertas descripciones de autores grecolatinos, que destacan las riquezas de Tartessos, comentando, entre otras curiosidades, la calidad de sus ganados vacunos, como los que criaba Gerión, mítico rey de Tartessos, que padeció el robo de sus mejores toros por parte de Hércules.

Los pueblos prerromanos peninsulares también concedieron una gran importancia al toro y buena muestra de ello es la frecuente aparición en la plástica ibérica de representaciones de bóvidos, pudiendo citar como ejemplos recuperados en nuestra comunidad las esculturas de Alhambra y Alcubillas (Ciudad Real) y, especialmente, el famoso toro androcéfalo de Balazote (Albacete). Estas imágenes, que suelen aparecer en entornos sagrados, fundamentalmente necrópolis, expresan con un claro simbolismo religioso la fuerza genésica del toro, a la vez que cumplen la función de protectores de los difuntos.

La relación entre toros y divinidad se mantendrá en época cristiana, de hecho, resulta bastante llamativo que algunas de las referencias más antiguas a la práctica de fiestas de toros similares a las actuales las encontramos en textos del siglo XIII relacionados con relatos marianos, concretamente las Cantigas de Alfonso X y los Milagros de Nuestra Señora de Gonzalo de Berceo. En las cantigas 144 y 351 se refiere la celebración de corridas de toros y en la compilación de Berceo la actuación milagrosa de la Virgen para salvar a un monje de ser alcanzado por un toro. Por todo el territorio peninsular existen leyendas y tradiciones sobre intervenciones milagrosas divinas para socorrer a hombres acosados por toros. Un buen ejemplo lo encontramos en nuestra comunidad con el Cristo de Torrijos que libró a un picador de ser corneado por un toro.

Las referencias más antiguas a la celebración de festejos taurinos en el territorio que constituye en la actualidad Castilla-La Mancha proceden de finales del siglo XIII. Concretamente podemos mencionar la fiesta de toros que Sancho IV ofreció al pueblo de Molina en junio de 1293. En el siglo XV se produjo cierto auge de las corridas y parece que a ello contribuyó el apoyo otorgado por el rey Juan II, que fomentó el desarrollo de espectáculos taurinos con la participación de nobles locales, como sucedió en 1433 en la Plaza de Zocodover de Toledo y en 1434 en la localidad de Escalona.

Por estos mismos años se tienen algunas referencias de la práctica de preparar la llegada de toros desde el campo a las poblaciones donde se celebraban posteriormente acontecimientos taurinos. De esta forma pudieron surgir los denominados "encierros", de larga tradición en nuestra región, como se atestigua en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), donde se celebran unos de los encierros más antiguos de nuestro país, pues algunos autores estiman que podrían remontarse a comienzos del siglo XVI. También merecen ser citados otros afamados encierros como los de Brihuega (Guadalajara), constatados documentalmente, al menos, desde 1584.

La celebración de corridas para homenajear a personajes pertenecientes a la realeza continuará a lo largo del siglo XVI. Así podemos citar las ofrecidas por las ciudades de Toledo y Guadalajara en 1502 en honor de Felipe el Her-

moso, la organizada en Guadalajara en 1525 para recibir a Francisco I de Francia o la celebrada en Toledo en 1562 con motivo de la boda de Felipe II e Isabel de Valois.

Las Relaciones Topográficas encargadas por Felipe II recogen en algunos casos la descripción de celebraciones taurinas como las que se desarrollaban en Carrascosa del Campo (Cuenca) en honor a Santa Ana, patrona de esta localidad, que ya entonces contaba con un coso adosado a la iglesia. Las noticias más antiguas que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Albacete de la celebración de fiestas de toros en esta ciudad datan de 1529, cuando las autoridades albaceteñas decidieron celebrar en la plaza del Altozano una corrida de toros al coincidir en el mismo día la fiesta del Corpus y la de San Juan.

A lo largo del siglo XVII siguen siendo habituales los festejos taurinos en distintos lugares de la actual comunidad de Castilla-La Mancha, que de forma habitual utilizarán la plaza principal de la localidad, aunque parece que empieza a plantearse la necesidad de construir recintos exclusivos para este tipo de celebraciones, edificándose plazas de toros como la situada en el Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real). No obstante, parece que será en el siglo XVIII cuando empiece a proliferar la construcción de plazas de toros como la de Almadén y la de Nuestra Señora de las Nieves en Almagro.

Tras un cierto declive desde finales del siglo XVIII, en gran medida debido a la prohibición de los festejos taurinos por parte de Carlos IV, a partir de mediados del siglo XIX asistimos a un nuevo auge de las celebraciones taurinas en nuestra región, a lo que contribuirá la aparición de toreros de esta tierra como Antonio Verde “el Tato” de Toledo y Ángel Pastor de Ocaña. Merece ser destacada la figura de la primera mujer torera de la región, Ignacia Fernández “La Guerrita”, que podemos considerar como el precedente de otras mujeres matadoras de toros como la albaceteña Maribel Atiénzar, que fue una de las primeras en incorporarse a esta actividad tras eliminarse en 1974 la norma que prohibía a las mujeres ser toreras.

La aparición de grandes figuras del toreo como Joselito, Dominguín, Manolete dio en el siglo XX un nuevo impulso a la fiesta de los toros en toda España, realidad a la que no fue ajena nuestra comunidad, floreciendo por todos los rincones de nuestra geografía regional espectáculos taurinos, que en algunos casos han quedado como referentes para la historia taurina por grandes faenas, pero también, por trágicos acontecimientos como la muerte de Joselito el 16 de mayo de 1920 en la Plaza de Toros de Talavera de la Reina o la de Ignacio Sánchez Mejías como consecuencia de la cornada sufrida en agosto de 1934 en la Plaza de Toros de Manzanares.

Por los distintos cosos de nuestra región han toreado las mejores figuras del toreo contemporáneo y, además, nuestra tierra ha sido cuna de destacados toreros, que han dejado memorables muestras de su buen hacer artístico tanto por la geografía peninsular como en plazas francesas e iberoamericanas. Sin ánimo de hacer una relación exhaustiva podemos mencionar, entre otros muchos, a Morenito de Talavera, José Luis de la Casa, Gabriel de la Casa, Domingo González “Dominguín”, Manuel Jiménez “Chicuelo II”, Dámaso González, Mariano, Pedro, Luis y Jerónimo Montes, Domingo Ortega, Juan Montero, Pedrés, Gregorio Sánchez, Paco Alcalde, Manuel Caballero, Calatraveño, Sánchez Puerto, Víctor Puerto, Aníbal Ruiz...

Justificación de los valores que lo hacen merecedor de su declaración como bien de interés cultural.

Justificación cultural.

La Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha establece en su preámbulo que “el Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha atesora las experiencias culturales que generaciones sucesivas nos han legado como testimonio de sus inquietudes, y como estímulo para la creatividad contemporánea.” En líneas sucesivas se insiste en que es la acción social de los ciudadanos la que configura los bienes patrimoniales. De esta manera, la justificación para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Fiesta de los Toros se encuentra implícita en el primer párrafo del preámbulo de la Ley 4/1990.

Esta norma otorga, además, una relevancia particular a las experiencias propias de Castilla-La Mancha cuando establece en su artículo 23 unas medidas de protección especiales para aquellos bienes de interés cultural que caracterizan la Región, recogidos bajo el epígrafe de Patrimonio Etnológico, entre los cuales pueden encuadrarse las manifestaciones populares vinculadas a la Fiesta de los Toros.

En tercer lugar, la declaración de un bien patrimonial como de Interés Cultural es la máxima categoría de protección jurídica reconocida en nuestra legislación y supone el reconocimiento de aquello que es singular, representativo y

relevante culturalmente. Todos estos calificativos pueden aplicarse a la Fiesta de Toros, por lo que se justifica su protección con dicha declaración.

Por último, esta medida implica la tutela, el realce y el fomento del bien patrimonial, siendo éstos objetivos señalados también por la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

Esta iniciativa no tiene una vocación coercitiva sino promocional, pues desde el respeto y la libertad, con esta declaración se pretende llevar a cabo un reconocimiento normativo en el que, partiendo del arraigo popular en nuestra región, se exprese con claridad la importancia social y patrimonial de la Fiesta de los Toros con el fin de mejorar su preservación como elemento cultural significativo.

Justificación artística.

La asistencia a un festejo taurino no debe hacerse desde una postura meramente contemplativa, sino que para su correcta comprensión exige ser asumida como una experiencia vital intensa, plena de sensibilidad, que permite gozar con todos los sentidos de un ritual cargado de sentido simbólico, en el que técnica, arte e inspiración se entremezclan dando resultados novedosos y sorprendentes en función de cada torero y cada momento, que se convierte así en único.

Las corridas de toros logran provocar en el aficionado una gran emoción, que resume la admiración hacia la nobleza y bravura del toro, que expresa su fuerza y combatividad, y hacia el torero, que representa el valor, la audacia, el coraje, el respeto y la inteligencia. La fiesta de los toros está perfectamente engarzada en la cultura popular y es inseparable de la identidad de los pueblos que la han adoptado.

La creatividad y la expresión artística que emana de los festejos taurinos no han pasado desapercibidas para la sensibilidad de muchos artistas, que se han inspirado en el mundo del toro para realizar algunas de sus obras más destacadas. Resulta significativo que en el siglo XVIII, cuando las corridas empiezan a adquirir sus primeros rasgos modernos, comienzan a realizarse los primeros cuadros de temática taurina, destacando los cartones realizados para la Real Fábrica de Tapices por parte de autores como Ramón Bayeu y Luis Paret. Pero será, sin duda, la aportación de Francisco de Goya la que logre elevar la temática taurina a un nivel sublime en el arte, legándonos una iconografía que sigue siendo un referente plenamente actual.

A partir de Goya numerosos pintores españoles incluyeron entre su repertorio escenas taurinas como Casado del Alisal, Fortuny, Sorolla, Darío de Regoyos, Julio Romero de Torres, Ignacio Zuloaga, Antonio Saura y, muy especialmente, Pablo Ruiz Picasso. La temática taurina también resultó de gran interés para pintores extranjeros, entre los que destacan Edouard Monet, Fernando Botero, André Masson y Francis Bacon.

Los pintores de nuestra tierra también se han sentido atraídos por la belleza y plasticidad de la temática taurina, que han sabido expresar en destacadas producciones como las realizadas, entre otros, por Benjamín Palencia, Carlos Vázquez, Alfredo Palmero, López Villaseñor, Guerrero Malagón o Gregorio Prieto, sin olvidar aportaciones más recientes como la de Ramón Ortiz, que ha sabido tratar con mucho éxito y acierto el género del cartel taurino.

La literatura también ha encontrado una inagotable fuente de inspiración en el mundo de los toros, temática que ha sido abordada por grandes escritores como Góngora, Moratín, Lorca, Miguel Hernández, Alberti, Hemingway, Cela o Vargas Llosa. Debemos resaltar que la obra más importante de la literatura española, de vital trascendencia e importancia en nuestra tierra, el Quijote, no podía ser ajena al arraigo de lo taurino en nuestra cultura y por ello Cervantes recogió en su inmortal obra, concretamente en el capítulo LVIII, un accidentado encuentro entre Don Quijote y Sancho con un encierro de toros, que era conducido por unos vaqueros a un festejo popular.

Otras formas de expresión artística como la música también ha encontrado motivos de inspiración en la tauromaquia, lo cual resulta lógico pues la música forma parte del ritual taurino. Compositores como Barbieri, Bretón o Chapí nos han legado bellas expresiones musicales a través de pasodobles, que podemos considerar un género propiamente taurino. La zarzuela también se ha hecho eco de la popularidad de los toros en España, e incluso la ópera también ha abordado esta temática, pudiendo considerar la Carmen de Bizet una de sus más excelsas representaciones.

La escultura (Benlliure, García Donaire) y el cine (Buñuel, Almodóvar) también se han servido de la temática taurina para realizar auténticas obras maestras.

Dentro del componente artístico de los toros merece una especial mención el carácter monumental que presentan muchas de las plazas que acogen los festejos taurinos. La Plaza de Nuestra Señora de las Virtudes en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) es considerada la más antigua de España, pues se estima que la fecha de construcción corresponde a 1641. Se trata de una construcción singular, pues es de planta rectangular y está integrada en una misma estructura con el santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, hecho que corrobora la antigua unión entre religiosidad y espectáculos taurinos. Esta plaza fue declarada en 1981 monumento histórico-artístico, reconocimiento que en 1979 también obtuvo la Plaza de Toros de Almadén (Ciudad Real), coso que constituye una original construcción de planta hexagonal, que fue edificada hacia 1752. De esta misma época es la plaza de planta rectangular del Santuario de Nuestra Señora de las Nieves en Almagro (Ciudad Real). Otro recinto notable es la plaza de toros ovalada de Madrیدهjos, buen ejemplo de arquitectura popular, que fue declarada Bien de Interés Cultural en 2002. También podemos mencionar entre los más destacados cosos de nuestra región los de Albacete, inaugurado el 9 de septiembre de 1917, Ciudad Real, inaugurado el 16 de agosto de 1844, Cuenca, inaugurado el 5 de septiembre de 1927, Hellín (Albacete), inaugurado el 15 de septiembre de 1862, Talavera de la Reina (Toledo), inaugurado el 29 de septiembre de 1890, Tarazona de la Mancha (Albacete), inaugurado el 2 de agosto de 1865) y Toledo, inaugurado el 18 de agosto de 1866.

Justificación social y económica.

Como se ha podido comprobar a través de la sucinta exposición realizada en los antecedentes históricos, la tauromaquia es un hecho cultural y una tradición con siglos de historia, que se encuentra profundamente arraigada en las tierras que conforman la comunidad de Castilla-La Mancha, formando parte de nuestras señas de identidad. En algunas localidades como Talavera de la Reina el toro aparece representado en su escudo, expresando así la íntima relación de esta afamada población con el mundo del toro.

La tauromaquia no está exenta de generar cierta controversia, hecho que está presente desde sus inicios y que suele reforzarse en ciertos momentos, como en los últimos tiempos, lo cual no deja de ser una clara muestra de la pasión que despierta la Fiesta. Con un enfoque libre y respetuoso consideramos que debemos implicarnos con decisión en defender la evocación con orgullo de nuestra historia y tradiciones, sin perder contacto con la modernidad.

Más allá de reflexiones basadas en valoraciones cualitativas o que reflejen sentimientos difícilmente mensurables, contamos con datos empíricos que avalan el apoyo social con el que cuenta la tauromaquia en nuestra región.

Según una encuesta elaborada en el año 2007, el 48% de los castellano-manchegos se define como aficionado a los toros, porcentaje muy superior a la media nacional (32%). El 37% de los castellano-manchegos acude al menos una vez al año a una plaza de toros a presenciar un espectáculo taurino (frente al 20% de la media nacional). Un dato especialmente revelador es que el 89% de los castellano-manchegos está de acuerdo con que la fiesta de los toros forma parte de la cultura española.

Por lo que respecta a la celebración de espectáculos taurinos, también resulta significativo que Castilla-La Mancha se encuentra entre las comunidades autónomas en las que se celebra un mayor número de espectáculos taurinos, de hecho, según los últimos datos publicados por el Ministerio del Interior correspondientes al año 2010, nuestra comunidad fue la segunda en festejos taurinos, pero si relacionamos las cifras absolutas con la población regional, podemos afirmar que Castilla-La Mancha es la primera comunidad en términos relativos en actividad taurina, lo cual es una prueba incontestable del profundo arraigo que la fiesta de los toros tiene en nuestra región. Además, el desarrollo de estos festejos taurinos supone una importante aportación a la generación de empleo y riqueza, pues en torno a estas celebraciones se mueve un variado conjunto de actividades, especialmente relacionadas con el transporte, la artesanía, la restauración y la hostelería, que producen un destacado movimiento económico.

Castilla-La Mancha también destaca por el número de plazas de toros permanentes, que ascienden a un total de 183. El sentimiento popular también se expresa en la construcción de buena parte de estos cosos, porque muchos de ellos se construyeron por la iniciativa y la aportación económica o de jornadas de trabajo de sus ciudadanos, como en el caso de las plazas de Alamillo, Añover de Tajo, Bargas, Maranchón, Mondéjar, Villanueva de Alcardete, Villarrobledo o Villarrubia de Santiago.

Por toda la región podemos encontrar numerosas peñas taurinas, ateneos taurinos, clubes taurinos, centros taurinos... que organizan un amplio conjunto de actividades en las que se comenta el devenir de la fiesta y se lleva a cabo una interesante labor divulgativa y pedagógica con el fin de hacer más comprensible las múltiples y variadas facetas que incorpora el mundo de los toros. También bajo el impulso popular y con la colaboración de diferentes administraciones desarrollan su labor algunas escuelas taurinas, elemento imprescindible para la formación de

nuevos profesionales del toreo. Otro elemento que expresa la raíz popular del mundo del toro en nuestra región es la existencia de diversas colecciones y museos taurinos (Agudo, Hellín, Tomelloso...), donde se pueden contemplar una variada gama de elementos relacionados con la tauromaquia.

Por otro lado, debemos resaltar la importancia económica y ecológica de la crianza del toro de lidia. Según datos de 2009, en Castilla-La Mancha existen un total de 92 titulares de ganaderías inscritas en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia del Ministerio del Interior y el número de explotaciones agrarias en las que se cría toro de lidia es de 135, que ocupan una superficie de 500.000 hectáreas de dehesa repartidas por 180 términos municipales, superficie que representa la mitad de la superficie agraria útil dedicada a prado y pastizal. Se estima que los beneficios generados por las actividades que giran en torno al mundo de los toros pueden rondar los 250-300 millones de euros en Castilla-La Mancha.

A los responsables de las ganaderías de toro bravo debemos la existencia del toro de lidia tal y como se concibe en la actualidad. A través de la aplicación de una correcta metodología de selección y mejora genética se ha reorientado la fiereza indómita en la casta, nobleza y bravura del toro moderno. En este sentido debemos resaltar el especial protagonismo que una legendaria ganadería de nuestra región tuvo en la configuración del actual toro bravo. Se trata de los "toros jijones", bóvidos que se criaban en las riberas del Cigüela y del Guadiana en el término de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), desde el siglo XVII, caracterizados por tener un pelo rojo encendido, que hizo que fueran conocidos como "colorao Jijón". En opinión de algunos historiadores este ganado sería "casta fundacional" de la que derivarían buena parte de los encastes y variedades que podemos encontrar en prestigiosas ganaderías actuales.

La ganadería de lidia se desarrolla en un sistema de producción extensivo, que permite el aprovechamiento racional de recursos naturales y favorece el mantenimiento del ecosistema adehesado. La adaptabilidad de la ganadería de lidia permite llevar a cabo una actividad en zonas donde el desarrollo agropecuario resulta complejo, lo cual constituye un elemento básico para lograr el desarrollo de las comarcas rurales desfavorecidas existentes en nuestra región. El ganado de lidia se constituye en uno de los factores fundamentales para asegurar la conservación de ecosistemas de dehesa, especialmente de las más pobres y aisladas, pues representa una de las formas de explotación agraria más respetuosa con el medio ambiente, aportando vida y desarrollo a las poblaciones de los entornos rurales donde se ubican.

La cría del ganado de lidia es, por lo tanto, una actividad plenamente ecológica al estar basada en criterios naturales y racionales que permiten la conservación de un entorno natural que, de otra manera, estaría en peligro de desaparición. Además, si esta actividad no existiera también habría desaparecido el propio tipo racial del ganado de lidia. Por ello puede resultar de interés fomentar un tipo de turismo rural que permita dar a conocer a aficionados y personas interesadas este tipo de actividad ganadera, lo cual posibilitaría desterrar ciertos prejuicios y favorecería la maltrecha economía de muchos municipios donde se localizan buena parte de estas ganaderías.

Por las razones expuestas, entre otras, queda acreditada la decisión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de declarar la Fiesta de los Toros como Bien de Interés Cultural, procurando de este modo su protección y reconocimiento como hecho cultural propio de la máxima relevancia, facilitando y apoyando su fomento, estudio y disfrute en nuestra región, para que pueda gozar de la necesaria promoción y proyección cultural y medioambiental.